



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00761257- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2023-1414-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a la estudiante HITT, Kala DNI: 45833049 desde el 19/08/23 al 03/10/2023. y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la documentación por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante HITT, Kala DNI: 45833049 desde el 04/10/23 al 19/11/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que HITT, Kala DNI: 45833049 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en las asignaturas: Introducción a la Psicología, Psicología Evolutiva de la Niñez (Cátedra A) y Escuelas sistemas y corrientes de la psicología contemporánea (Cátedra A).

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

